

CARTA DE ACEPTACIÓN

La libertad, 10 de abril del 2024

Número de Identificación y Título del Contrato:

- Nº **BID-L1223-FERUM-CNELSTE-DI-OB-007**
- **“CONSTRUCCION DE LAS REDES DE DISTRIBUCION DE: B. LOS LIMAS - COM. SAN MARCOS, SECTOR TRAS SUBCENTRO - COM. SAN MARCOS, RECINTO BARBASCAL - COM. SAN MARCOS, B. NUEVO HORIZONTE - COM. BELLAVISTA, B. 14 DE ABRIL - COM. RIO SECO, B. LAS CRUCITAS IIE - COM. PROSPERIDAD”**

A: FAFOSA S.A. con RUC. 0992695021001

La presente tiene por objeto comunicarle que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta presentada con fecha de 30 de enero de 2024, para la ejecución de la obra de **“CONSTRUCCION DE LAS REDES DE DISTRIBUCION DE: B. LOS LIMAS - COM. SAN MARCOS, SECTOR TRAS SUBCENTRO - COM. SAN MARCOS, RECINTO BARBASCAL - COM. SAN MARCOS, B. NUEVO HORIZONTE - COM. BELLAVISTA, B. 14 DE ABRIL - COM. RIO SECO, B. LAS CRUCITAS IIE - COM. PROSPERIDAD”** por el Precio del Contrato de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 28/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 293.754,28) SIN INCLUIR IVA**, con las correcciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes, notificadas y aceptadas por usted.

(a) El conciliador será un funcionario del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de la Península de Santa Elena que podrá ser un abogado o un técnico especialista en la materia.

Por este medio le instruimos para que: (a) proceda con la construcción de la Obras mencionadas, de conformidad con los documentos del Contrato, (b) firmen y devuelvan los documentos del Contrato, una vez que hayan sido elaborados por el Departamento de Asesoría Jurídica de la Institución, de conformidad con la Subcláusula 34.3 de las IAO, y (c) a partir de la notificación de la presente, envíen la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Subcláusula 35.1 de las IAO, es decir, dentro de los 21 (Veintiún) días siguientes después de haber recibido esta Carta de Aceptación, y de conformidad con la Subcláusula 52.1 de las CGC.

Firma Autorizada.

MGS. ERIK MITCHELL HOLGUIN GOVEA

EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATEGICA CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CNEL - EP UNIDAD DE NEGOCIO SANTA ELENA

ADMINISTRADOR